



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## RESOLUCION DCM 108/2009

Bahía Blanca, 26 de junio de 2009.

VISTO:

El Plan de Estudios aprobado por Resolución CSU-635/04, y los contenidos mínimos aprobados por Res CSU 226/99 y CSU-636/04

CONSIDERANDO:

Que el Departamento cuenta con suficientes cargos de Ayudantes “A” con dedicación simple vacantes en su planta;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 258/97 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 24 de junio pasado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura de los cargos docentes que a continuación se detallan:

CANT.	CARGO	Dedicación	Area y Disciplina:
6	Ayudantes de Docencia “A”	Simple	Area SIC Proceso Salud- Enfermedad. Atención-Cuidado

Artículo 2º: La cobertura de dichos cargos implica el desempeño de una o más de las siguientes funciones: *Docente experto en consulta, Evaluador, Tutor de ABP, Preceptor de los Cursos de RMP, Preceptor de Trabajo en Terreno, Preceptor Clínico, Tutor de Laboratorio y Consejero, tal lo establecido por Resolución DCM 92/09.*

Artículo 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el siguiente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. Pedro Silberman	Méd. Gustavo Stork
Mg. Marcelo Garcia Dieguez	Méd. Pablo Badr
Mg. Alejandro Cragno	Méd. Osvaldo Giorgetti



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Germán Ramallo  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Cristina Ferraro  
Veedor por el claustro de Alumnos: Marcos Paz

Artículo 5º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 6º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.